

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2020-00289-00

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

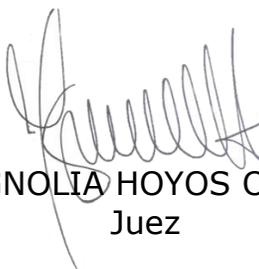
ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderada por Silvia Natalia Blanco Vásquez como representante legal de la empresa Tecnología y Transportes SAS contra la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo.

Se vincula a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, al Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, a la división de Gestión de la Operación Aduanera de la DIAN y al Comité de Importaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como accionados.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

Se tiene a la abogada Gloria Esperanza Riaño Santafé como apoderada de la accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez